CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



ÍNDICE Página

MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	43
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	44



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Promover el desarrollo integral a través de la formulación y coordinación de políticas, programas y proyectos municipales que resuelven la problemática común, para satisfacer de manera responsable las diferentes necesidades de la población tomando en cuenta cada uno de los sectores que se conforman en cuanto a salud, educación, medio ambiente, red vial, e infraestructura, así como la correcta inversión y transparencia de los fondos percibidos por medio de los servicios públicos municipales y transferencias del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas autónomas y financieras.

Visión

Ser una institución líder en la administración de los recursos económicos con que cuenta la municipalidad y así lograr que la población tenga un mejor nivel de vida: garantizando la prestación de los servicios públicos, el desarrollo integral y sostenible y la calidad de vida de los habitantes ya que uniendo esfuerzos se logran los objetivos deseados así será parte de los municipios en vías de desarrollo en forma participativa tanto con los Consejos Comunitarios de Desarrollo y con el apoyo incondicional del personal eficiente con que cuenta la institución municipal.

Información Financiera

La información financiera es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 Q	% Que representa en relación al total
	ACTIVO		
1112	Bancos	6,900,830.37	3.49%
1133	Anticipos	1,783,690.99	0.90%
1231	Propiedad y Planta en Operación	35,675,508.29	18.05%



1232	Maquinaria y Equipo	2,307,492.15	1.17%
1233	Tierras y Terrenos	3,742,836.83	1.89%
1234	Construcciones en Proceso	14,567,503.85	7.37%
1237	Otros Activos Fijos	244,228.11	0.12%
1238	Bienes de Uso Común	122,539,215.72	62.00%
1241	Activo Intangible Bruto	9,895,998.63	5.01%
	SUMA DEL ACTIVO	197,657,304.94	100.00%
	PASIVO		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	264,391,909.65	133.76%
3112	Resultado del Ejercicio	-9,239,597.03	-4.67%
3112	resultado Acumulado de ejercicios	-57,495,007.68	-29.09%
	Anteriores		
	Suma Pasivo y Patrimonio	197,657,304.94	100.00%

Fuente: Balance General

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
5112	Impuestos Indirectos	54,673.00	0.76
5124	Arrendamiento de Edificios,	378,495.50	5.26
	Equipos e Instalaciones		
5126	Multas	2,230.50	0.03
5129	Otros Ingresos no Tributarios	129,734.98	1.80
5141	Venta de Bienes	80,081.25	1.11
5142	Venta de Servicios	2,721,250.16	37.76
5161	Intereses	168,945.02	2.34
5163	Arrendamiento de Edificios,	200.00	0.00
	Equipos e Instalaciones		
5172	Transferencias Corrientes del	3,668,319.13	50.90
	Sector Publico		



5182	Donaciones en Especie	3,000.00	0.04
	Total Ingresos	7,206,929.54	100.00
	GASTOS		
6111	Remuneraciones	5,782,356.72	35.16
6112	Bienes y Servicios	1,000,504.60	6.08
6113	Depreciación y Amortización	9,124,842.26	55.48
6123	Derechos sobre bienes	5,000.00	0.03
	Intangibles		
6142	Otras Pérdidas	11,149.99	0.07
6151	Transferencias Otorgadas al	99,000.00	0.60
	Sector Privado		
6152	Transferencias Otorgadas al	100,000.00	0.61
	Sector Público		
6162	Transferencias de Capital al	323,673.00	1.97
	Sector Público		
	Total de Gastos	16,446,526.57	100.00
	Resultado del Ejercicio	-9,239,597.03	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021, según Acta No. 48-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q22,400,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,972,894.79, para un presupuesto vigente de Q44,372,894.79, percibiéndose la cantidad de Q31,235,675.06 (70.39% en relación al presupuesto vigente).



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q22,400,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,972,894.79, para un presupuesto vigente de Q44,372,894.79, ejecutándose la cantidad de Q32,219,555.90 (72.61% en relación al presupuesto vigente).

Para el ejercicio fiscal 2022, la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, fue aprobada conforme Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 9-2023 de fecha 30 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q21,972,894.79 y transferencias por valor de Q4,779,141.94; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0244-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	Descripción		
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros		
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidade		
	importantes a través de una comprensión de la entidad y su		
	entorno		
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría		
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría		
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas		
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos		
ISSAI.GT1530	Muestreo de auditoría		
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto		
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los		
	estados financieros		
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento		

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que puede realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros. (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que



sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones. 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, según detalle:

No. de Convenio	Fecha	Institución		Finalidad	Valor Q	
97-2022	14/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento sistema de agua , Aldea el Edén	4,858,000.00	
115-2022	28/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino rural Caserío Nueva Providencia, Aldea Los González	360,000.00	
116-2022	28/09/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Los González	360,000.00	
117-2022	28/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Toj Chol, Aldea Buena Vista	360,000.00	
118-2022	28/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Nueva Linda	336,000.00	
119-2022	28/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Los Peñalonzo	360,000.00	
120-2022	28/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Las Rosas	360,000.00	
121-2022	28/06/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Llano Verde; Aldea Los González	360,000.00	
26-2022-PE	14/12/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino rural, Caserío La Joya, Aldea el Carmen	505,000.00	
27-202-PE	14/12/2022	Consejo Departamental Desarrollo de Quetzaltenango	de	Mejoramiento Camino Rural Segundo Tramo, Aldea El Carmen	505,000.00	
	Total 8					



Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Verificar las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q522,673.00.

Sistema de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 36 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y se publicaron 1,246 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG adjudicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor Q.	Modalidad	Estatus
1	17497345	MEJORAMIENTO SISTEMA	4,857,000.00	Licitación Pública	Adjudicado
		DE AGUA POTABLE ALDEA		(Art. 17 LCE)	



		EL EDEN, PALESTINA DE			
		LOS ALTOS,			
		QUETZALTENANGO			
2	17518202	SUMINISTRO DE	423,648.00	Cotización (Art. 38	Adjudicado
		COMBUSTIBLE DIESEL Y		LCE)	
		GASOLINA PARA USO DE			
		LA MUNICIPALIDAD DE			
		PALESTINA DE LOS ALTOS,			
		QUETZALTENANGO			
3	16856333	COMPRA DE TERRENO	645,000.00	Arrendamiento o	Adjudicado
		PARA EL CAMPO DE		Adquisición de	
		FUTBOL DE LA ALDEA EL		Bienes Inmuebles	
		CARMEN, MUNICIPIO DE		(Art.43 inciso e)	
		PALESTINA DE LOS ALTOS,			
		DEPARTAMENTO DE			
		QUETZALTENANGO			

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor Q.	Modalidad	Estatus
1	E500541116	PAGO POR SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA CUADRANGULAR DE FUTBOL EN EL CASERIO NUEVO PALMIRA LOS DIAS 13, 18, 20 Y 28 DE ENERO.	9,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E499375416	PAGO POR LA COMPRA DE: A) 4 CAMIONADAS DE PIEDRA BOLA. B) 3 CAMIONADA DE ARENA DE MINA. PARA LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION ENTRE EL LIMITE DEL CASERIO LOS LOPEZ Y CASERIO LOS DIAZ, DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETALTENANGO.	9,450.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E499287800	PAGO POR LA COMPRA DE: A) 1 IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL C/TINTA CONTINUA X8JA023557. B) 1 HP X360 14-DY0506LA INTEL I5-1135G7 SSD 256 8GB PANTALLA TACTIL 8CG1517T63 PARA USO DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO.	9,990.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E501849122	PAGO POR SERVICIOS TECNICOS COMO DOCENTE DE MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE	20,000.00	Contratación de Servicios	Publicado



		LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DEL CASERIO LOS PEREZ, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, POR UN LAPSO DE DIEZ MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 SEGÚN ONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS (RENGLON 029) 01-2022 DE FECHA 07-02-2022		Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	
		PAGO POR LA COMPRA DE: A) 7 M3 DE ARENA DE MINA. B) 7 M3 DE PIEDRIN TRITURADO. PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DEL CASERIO CRUZ VERDE ALDEA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO.		Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	
6		PAGOPOR LA COMPRA DE: A) 3 COPAS TIPO TROFEO CHAMPS 1ER. DE 1.60 CMS. B) 3 COPAS TIPO TROFEO CHAMPS 2DO. DE 1.50 CMS. C) 3 COPAS TIPO TROFEO CHAMPS 3ER. DE 1.40 CMS. D) 3 COPAS TIPO TROFEO CHAMPS 4TO. DE 1.30 CMS. E) 1 COPA CHAMPS BASE A7 1ER. 80CMS. F) 1 COPA CHAMPS BASE A7 2DO. 70CMS. G) 1 COPA CHAMPS BASE A7 3ER. 50CMS. PARA PREMIAR A LOS EQUIPOS QUE PARTICIPARON EN LAS CUADRANGULARES DE FUTBOL REALIZADAS EN LAS FECHAS 27 DE FEBRERO, 1, 2, 3 Y 4 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO.		Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E501268693	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE L O S A L T O S, QUETZALTENANGO. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022	284,034.74	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E506070492	PAGO POR LA COMPRA DE: 3 PIPAS DE AGUA PARA LA	2,400.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		LIMPIEZA DE CUNETAS. PARA LALIMPIEZA DE CUNETAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO.		(Art.43 inciso a)	
9	E507799984	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022		Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
10	E507800583	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022	,	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala,
 Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión.
- Acuerdo Número A-38-2016, del Contralor General de cuentas.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor: Ini Velter Morales Castillo Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.







La auditoria también incluyó la evaluación de las políticas contables, la rezonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciono una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones.

El equipo de auditoria al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSALGT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.05 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoria en un ejercicio anterior, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social,

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) parrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de anero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lin. BAY ROM HENE LOPICS NEVES Continued Coloniamental



Tion harden but an exception to his



Estados financieros

Pagina: Página I de I Fecha: 03/01/2023 Bora: 11:59-41 R00815398.ppt Usuario: CARLOS GRAMA			PASIVO		3112 Resultado del Ejercicio -4,239,597.03 -57,395.00 -57,395.00 (S. 2012) Recultados de Ejercicios Anteriores -57,495.007.03	idas	Patrimonio Municipal 197,657,394,94		and la tra externillation	Total Pasivo + Patrimonio 19785/34634									at require could be interest and age over
LTOS	Balance General	Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2022		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL 3100 PATRIMONIO NETO 3110 Patrimenia Municipal	6,940,830,37 3112 Resultado del Ejercicio 3112 Resultado del Ejercicio 3112 Resultados Acamalados	6,990,830,37 3111 Transferencias y C.	1,783,690.99 Total de Patrine	Total de	Total de	THE STATE OF THE S	CASE CODE NO.	2307402.15	3,742,836.83	14,567,503.85	244,228.11		179,076,784.95	0,895,998.63	9,895,979,63 18,972,780,58 197,657,384,54 197,657,384,54
SIAF: SICOIN GL. MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO Clasificación Institucional: 12100924			ACTIVO	1100 ACTIVO THO ACTIVO CORRIENTS (CIRCULANTE) HIG ACTIVO DISPONIBLE	1112 Barcos	Total de ACTIVO DISPONIBLE	1130 ACTIVO ENIGIBLE 1123 Antichos	ACTIVO PRICINIP		NOC	O (NETO)	1231 Proposed y Plants on Operation 53 1232 Mountonia y Fourier		060000		1	Total de PROPIEDAD, PLANTA V EQUIPO (NETO)	1240 ACTIVO INTERNATIONALIS	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) Total de ACTIVO Total de ACTIVO







SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO Clasificación Institucional: 12100924 Pagina: Página I de I Fecha: 03/01/2023 Hora: 12:59:41 R0081527Lrpt

Usuario: CARLOS GRAM

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

	CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	IN	GRESOS	7,206,929.54
5	100	INGRESOS CORRIENTES	7,206,929.54
	5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	54,673.00
	5112	Impuestos Indirectos	54,673.00
	5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	510,460.98
	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	378,495.50
	5126	Multas	2,230.50
	5129	Otros Ingresos no Tributarios	129,734.98
	5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,801,331.41
	5141	Venta de Bienes	80,081.25
	5142	Venta de Servicios	2,721,250.16
	5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	169,145.02
	5161	Intereses	168,945.02
	5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	200.00
	5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,668,319.13
	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,668,319.13
	5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	3,000.00
	5182	DONACIONES EN ESPECIE	3,000.00
6000	G.	ASTOS	16,446,526.57
6	100	GASTOS CORRIENTES	16,446,526.57
	6110	GASTOS DE CONSUMO	15,907,703.58
	6111	Remuneraciones	5,782,356.72
	6112	Bienes y Servicios	1,000,504.60
	6113	Depreciación y Amortización	9,124,842.26
	6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00
	6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	5,000.00
	6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	11,149.99
	6142	Otras Pérdidas	11,149.99
	6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	199,000.00
	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	99,000.00
	6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	100,000.00
	6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323,673.00
	6162	Transferencias de Capital al Sector Público	323,673,00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,239,597.03







ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	22,400,000.00	21,972,894.79	44,372,894.79	31,235,675.0
10	NGRESOS TRIBUTARIOS	62,400.00	113.00	62,513.00	54,673.0
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	551,900.00	27,297.40	579,197.40	510,460.9
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	502,500.00	88,869.00	591,369.00	634,702.5
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,763,100.00	229,413.00	1,992,513.00	2,168,628.9
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,100.00	45,600.00	165,700.00	169,145.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,339,050.00	308,572.04	3,647,622.04	3,668,319.13
-17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,060,950.00	11,740,682.57	27,801,612,57	24,031,745.52
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	9,532,367.78	9,532,387.78	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	22,400,000.00	21,972,894.79	44,372,894.79	32,219,555.90
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,323,901.00	1,662,192.60	7,986,093.60	7,815,328.0
12	BASICO	6,419,337.00	7,222,353.81	13,641,690.81	7,947,951.0
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	6,046,913.00	5,965,621.63	12,012,534.63	6,460,829.7
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	860,000.00	-67,050.00	792,950.00	714,388.3
17	SEGURIDAD INTEGRAL	90,000.00	151,918.19	241,918.19	185,858.3
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	40,085.00	-17,400.00	22,685,00	3,720.0
20	PROTECCION SOCIAL	5,200.00	1,950.00	7,150.00	4,934.4
23	EXTREMA	370,091.00	110,000.00	480,091.00	384,713.8
24	ADOLESCENTES	92,800.00	0.00	92,800.00	92,150.0
27	GESTIÓN INTEGRAL DE NESGO	0.00	100,000.00	100,000.00	0.0
31	RECREACIÓN	1,650,000.00	6,822,308.56	8,472,308.56	8,087,009.1
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	501,673.00	21,000.00	522,673.00	522,673.0
100	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-983,880.84

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

EGRESOS EJECUTADOS

superavit presupuestario

31,235,675.06

32,219,555.90

-983,880.84

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palestina de Los Altos, Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el período fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidos, un Deficit Presupuestario de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALTES CON OCHENTA/CUATRO

P.C. Anthony Esloureman Cifuentes Escobar

Director de Afim Interino

Lic. Justiniano Danilo Moises

Vo.Bo. Ini Velter Morales Castillo

Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



Municipalidad De Palestina De Los Altos Quetzaltenango.

MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. -

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones. -

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. -





NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable. -

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión. -

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, las cuales están conformadas por cuentas monetarias.





Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 6,900,830.37

SALDO AL 31 DE DICIEMBR	RE DE 2022	
BANRURAL		
Municipalidad Palestina de Los Altos, Cuenta Única Pagadora	No. 3034171419	Q. 6,900,830.37
BANRURAL		
Muni. De Palestina de Los Altos	No. 3390006524	Q. 0.00
TOTAL		Q. 6,900,830.37

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la Municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

	Α	L 31 DE DIC	IEMBRE DE 2022	
NIT DEL CONTRATISTA	MONTO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO.	NO. CONTRATO
1343319 JUAN DE DIOS CALMO MARTINEZ	Q. 142,474.62	333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2020 08/10/2020
15758036 LUIS CARLOS ROLDAN SOSA	Q. 71,960.00	388	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2022 30/08/2022
20534892 GONZALO ENCARNACION PACAJA LOPEZ	Q. 44,981.25	382	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LAS ROSAS, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 05-2022 29/08/2022
20534892 GONZALO ENCARNACION PACAJA LOPEZ	Q. 71,970,00	384	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS PEÑALONZO, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 06-2022 29/08/2022
20542798 CARLOS ISAAC LEMUS TURNIL	Q. 26,970.00	385	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO VERDE, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 08-2022 30/08/2022
24328391 NEFTALI RENE MAZARIEGOS RODAS	Q. 559,667.50	366	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA MUNICIPALIDAD Y PARQUE MUNICIPAL, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 21-2021 02/09/2021
44673221 JUAN JOSE PEREZ LOPEZ	Q. 667,837.50	377	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL EDEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 12-2022 05/09/2022
83447555 DIEGO ANTONIO CIFUENTES MAZARIEGOS	Q. 36,762.50	363	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS DIAZ HACIA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 27-2021 23/09/2021
91848504 INVERSIONES FDL SOCIEDAD ANONIMA	Q. 71,980.00	387	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO NUEVA PROVINCIA, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	NO. 09-2022 31/08/2022
98353845 INGENIERÍA DE EVOLUCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA	Q. 42,294.12	378	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TOJ CHOL, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	NO. 10-2022 31/08/2022
98353845 INGENIERÍA DE EVOLUCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA	Q. 46,793.50	379	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO NUEVA LINDA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	NO. 11-2022 31/08/2022
TOTAL	Q. 1,783,690.99			





NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 179,076,784.95** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de *Construcciones en Proceso* por **Q. 14,567,503.85**, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura, y el valor de **Bienes de Uso Común** por **Q. 122,539,215.72**, este contempla las Obras terminadas de Uso Común y no Común. -

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 35,675,508.29
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 2,307,492.15
1233	Tierras y Terrenos	Q. 3,742,836.83
1234	Construcciones en Proceso	Q. 14,567,503.85
1237	Otros Activos Fijos	Q. 244,228.11
1238	Bienes de Uso Común	Q. 122,539,215.72
111	TOTAL	Q. 179,076,784.95

NOTA No. 9

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

La cuenta construcciones en proceso contiene el saldo de los proyectos realizados por la Municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NO. CONTRATO	монто	
1234-01-00 CON	STRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN	NA P		
363	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS DIAZ HACIA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 27-2021 23/09/2021	Q. 1,286,687.50	
385	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO VERDE, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 08-2022 30/08/2022	Q. 224,750.00	





	TOTAL		Q. 14,567,503.85
333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2020 08/10/2020	Q. 2,604,436.14
366	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA MUNICIPALIDAD Y PARQUE MUNICIPAL PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 21-2021 02/09/2021	Q. 5,534,432.04
1234-02-00 CO	NSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO CON	IÚN	N
333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 07-2020 08/10/2020	Q. 2,989,980.04
377	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL EDEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 12-2022 05/09/2022	Q. 1,517,812.50
382	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO VERDE, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 08-2022 30/08/2022	Q. 134,943.75
379	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO NUEVA LINDA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 11-2022 09/08/2021	Q. 125,982.50
378	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TOJ CHOL, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	No. 10-2022 31/08/2022	Q. 148,479.38

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado para el 2022. Valor **Q. 9,895,998.63.** -

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Palestina de los Altos recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo al 31 de diciembre del 2022 asciende a **Q. 264,391,909.65**. -





NOTA No. 12

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados, reflejando el saldo de la situación patrimonial de la Municipalidad que a la fecha asciende a (Q. 9,239,597.03) lo cual demuestra un desahorro de la gestión, al 31 de diciembre del 2022.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 57,495,007.68)
Resultados del Ejercicio	(Q. 9,239,597.03)

NOTA No. 13

INGRESOS (5000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, los Ingresos por concepto de ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 7,206,929.54.** -

CUENTA	INGRESOS	VALOR
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q. 54,673.00
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	Q. 378,495.50
5128	MULTAS	Q. 2,230.50
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 129,734.98
5141	VENTA DE BIENES	Q. 80,081.25
5142	VENTA DE SERVICIOS	Q. 2,721,250.16
5161	INTERESES	Q, 168,945.02
5163	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES Y OTROS	Q. 200.00
And in case of the last of the	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	Q. 3,668,319.13
5172	DONACIONES EN ESPECIE	Q. 3000.00
5182	TOTAL	Q. 7,206,929.54





NOTA No. 14

GASTOS (6000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a Q. 16,446,526.57. -

CUENTA	GASTOS	VALOR
6111	REMUNERACIONES	Q. 5,782,356.72
6112	BIENES Y SERVICIOS	Q. 1,000,504.60
6113	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	Q. 9,124,842.26
6123	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	Q. 5,000.00
6142	OTRAS PERDIDAS	Q. 11,149.99
6151	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q. 99,000.00
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO	Q. 100,000.00
6162	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	Q. 323,673.00
VIII A	TOTAL	Q. 16,446,526.57

P.C. Carlos Mauricio Gramajo García P.C. Anthony Estoureman Cifuentes Escobar Director de AFIM Interino

Encargado del Área de Contabilidad

CPA. Justiniano Danilo Moisés Marín Auditor Interno

Vo. Bo. Sr. Ini Velter Morales Castillo Alcalde Municipal





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor: Ini Velter Morales Castillo Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,







EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Us BAYRON RENE LOPEZ REVES

Coordinador Gubernamental



DOSS. DANIELA ESCENIA CALDERON OLIVA





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor: Ini Velter Morales Castillo Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- 1. Deficiencia en donaciones en especie
- 2. Falta de actualización del manual de funciones y responsabilidades
- Falta de presentación de copia de contratos a la Contraloría General de Cuentas







Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Lic. BAYRON RENE LÓPEZ REYES Coordinador Gubernamental



HOSE, DAMERA EUCENIA CALCERON OI IVA Supervisor GubernayAental





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en donaciones en especie

Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento, se realizó evaluación física del Inventario de la Municipalidad, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes inmuebles donados, que fueron registrados en el Inventario Municipal y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, según Acta de Donación Número 34-2022, de fecha 05 de mayo del año 2022, suscrita por el Concejo Municipal y los respectivos donantes; sin embargo, no se trasladó la certificación del inventario a la Dirección de Bienes del Estado, como lo establece la normativa legal; asimismo, se estableció que la Municipalidad no cuenta con un reglamento que establezca el registro y control de las donaciones, según detalle:

No.	Descripción	Valor Q.	Acta No.	Fecha	Clausula
1	Inmueble con una extensión superficial de 219.01 metros cuadrados, ubicado en Aldea El Edén del Municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango. Cuyas medidas y colindancias constan en escritura pública número doce (12).				
		1,000.00	34-2022	9/05/2022	Segunda
2	Inmueble con una extensión superficial de 219.01 metros cuadrados, ubicado en Aldea El Edén del Municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango. Cuyas medidas y colindancias constan en escritura pública número trece (13).				
		1,000.00	34-2022	9/05/2022	Segunda
3	Inmueble con una extensión superficial de 436.81 metros cuadrados, ubicado en el Caserío Nuevo Panorama del Municipio de Palestina de los Altos, departamento de Quetzaltenango. Cuyas medidas y colindancias constan en escritura pública número catorce (14).	4.000.00	04.0000	0/05/0000	0
		1,000.00	34-2022	9/05/2022	Segunda
	Total	3,000.00			

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 34. Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la



administración municipal." Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 53. Donaciones en especie, establece: "Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos estatales, éstos deberán ser registrados presupuestariamente por la entidad beneficiada. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación del inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado. En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente. Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior."

Causa

El Concejo Municipal, no ha emitido la normativa legal que establezca los procedimientos a seguir para el registro de los bienes recibidos en donación.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, no dio



seguimiento a la emisión de la certificación del inventario, para que fuera trasladado a la Dirección de Bienes del Estado.

Efecto

No cuenta con procedimientos que establezcan los términos que regirán en los procesos de aprobación, recepción, legalización, registro y ejecución de las donaciones adquiridas por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto informe a la Dirección de Bienes del Estado, de los bienes recibidos en donación, en el plazo que establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-11-08-0244-2023, DAS-12-08-0244-2023, DAS-13-08-0244-2023. DAS-14-08-0244-2023, DAS-15-08-0244-2023, DAS-16-08-0244-2023 y DAS-17-08-0244-2023, todos de fecha 04 de abril de 2023, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores del Concejo Municipal: Ini Velter Morales Castillo, Alcalde Municipal; Cristóbal Secundino Marroquín González, Síndico Primero; Fredy Homero García Mazariegos, Síndico Segundo; José Ambrosio Marroquín Pérez, Concejal Titular I; Carlos Antonio Morales Hernández, Concejal Titular II; Victorino Ciriaco Morales Peñalonzo, Concejal Titular III y Wilson Rene Pérez López, Concejal Titular IV, quienes manifiestan: "El Concejo Municipal, no ha emitido la normativa legal que establezca los procedimientos a seguir para el registro de los bienes recibidos en donación. a) Está Municipalidad no había recibido donaciones en especie, siendo estas las primeras; b) Que las donaciones son esporádicas y que se dan en forme eventual; c) Respetuosamente indicamos que no tenemos normativa por lo anteriormente manifestado, más, sin embargo, estamos en la mejor disposición de trabajar en una normativa en donde se establezcan los procedimientos administrativos a seguir, para que si nos donan en el futuro ya exista la misma. La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, no dio seguimiento a la emisión de la certificación del inventario, para que fuera trasladado a la Dirección de Bienes del Estado. a) El Concejo Municipal, mediante el Punto DECIMO SEXTO del Acta de Sesión Municipal Extraordinaria número 34-2022, de fecha 9 de mayo de 2022, en donde en el numeral II, se Acuerda: Ordenar a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, incluir los inmuebles anteriormente identificados al inventario de esta Municipalidad, como propiedad municipal; b) la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, acatando lo resuelto por el Concejo Municipal, con fecha Palestina de



los Altos, 10 de enero de 2023, por medio de Oficio número DAFIM 021-2023, dirigido a la Dirección de Bienes de Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, remite INFORME DE INVENTARIOS A NIVEL INSTITUCIONAL PORMENORIZADO POR CUENTA CONTABLE según acuerdo Ministerial no. 470-2020. Signado por: Director de AFIM Interino. Anthony Esloureman Cifuentes Escobar, con el Visto Bueno de Alcalde Municipal. Ini Velter Morales Castillo. Con sello de recepción, DIRECCION DE BIENES DEL ESTADO, fechado 12 de enero."

Mediante oficio No. DAS-18-08-0244-2023, de fecha 04 de abril de 2023, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Karina Beatriz Cifuentes López, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "El Concejo Municipal, no ha emitido la normativa legal que establezca los procedimientos a seguir para el registro de los bienes recibidos en donación. a) Está Municipalidad no había recibido donaciones en especie, siendo estas las primeras. La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, no dio seguimiento a la emisión de la certificación del inventario, para que fuera trasladado a la Dirección de Bienes del Estado. a) El Concejo Municipal, mediante el Punto DECIMO SEXTO del Acta de Sesión Municipal Extraordinaria número 34-2022, de fecha 9 de mayo de 2022, me ordeno incluir los inmuebles anteriormente identificados al inventario de esta Municipalidad, como propiedad municipal; se consultó al Ministerio de Finanzas específicamente a la mesa de ayuda del SICOIN GL la forma correcta del registro de las donaciones en el mes de Diciembre se le dio ingreso al inventario y con fecha Palestina de los Altos, 10 de enero de 2023, por medio de Oficio número DAFIM 021-2023, dirigido a la Dirección de Bienes de Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, donde se remite la CERTIFICACION del INFORME DE INVENTARIOS A NIVEL INSTITUCIONAL PORMENORIZADO POR CUENTA CONTABLE según acuerdo Ministerial no. 470-2020. Con sello de recepción, DIRECCION DE BIENES DEL ESTADO, fechado 12 de enero 2023, Ventanilla CAU, 16:27 horas.; c) En consecuencia si se le dio seguimiento a la emisión de la certificación del inventario como también de su traslado a la Dirección de Bienes del Estado dentro del plazo indicado en el artículo 53 del REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...a) Está Municipalidad no había recibido donaciones en especie, siendo estas las primeras; b) Que las donaciones son esporádicas y que se dan en forme eventual...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, no



cumplió con el tiempo estableciendo en la normativa porque los bienes fueron donados el 09 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, han transcurrido más de 200 días y no se cuenta con la certificación del inventario que extiende la Dirección de Bienes del Estado.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Titular I, Concejal Titular II, Concejal Titular IV, debido a que cumplieron con la recepción del acta de los bienes en donación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KARINA BEATRIZ CIFUENTES LOPEZ	2,208.53
Total		Q. 2,208.53

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del manual de funciones y responsabilidades

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Recursos Humanos, se verificó el Manual de Funciones y Responsabilidades, el cual fue aprobado mediante Acta No. 81-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, donde se encuentran establecidas las funciones y responsabilidades de los empleados municipales, determinando que dicho manual no se encuentra actualizado, derivado que al 31 de diciembre de 2022, se verificó que existe personal contratado en diferentes cargos; sin embargo, sus funciones y atribuciones no están contemplados dentro de dicho documento, a continuación, se detallan los cargos:

Asimismo, se estableció que el organigrama no cuenta con los puestos siguientes:

No.	Puesto que no se encontraron actualizados en el Manual:
1	Secretaria del Juzgado de Asuntos Municipales
2	Oficial I de aguas y saneamiento
3	Operador de Bomba de agua potable Área Rural
4	Operador de Bomba de agua potable Área Urbana
5	Recaudar Ambulante



No.	Puesto que no se encontraron actualizados en el Organigrama Organización
1	Encargado de Limpieza de la plaza municipal y ayudantes
2	Encargado del Rastro y del Complejo Municipal
3	Oficial 1 de la Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM)
4	Conserje del Edificio Municipal
5	Encargado de Limpieza Municipal
6	Ayudante del Encargado Limpieza Municipal
7	Encargado del Rastro Municipal y del Complejo social deportivo Municipal
8	Psicológico(a) Municipal
9	Jefe de la Policía Municipal
10	Agentes de la Policía Municipal, según Manual son tres plazas y en la actualizada son 5 plazas

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Establece: "En lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad...g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales...n) Tramitar los asuntos administrativos cuya resolución corresponda al Concejo Municipal y, una vez substanciados, darle cuenta al pleno del Concejo en la sesión inmediata..."

Causa

El Alcalde Municipal, no veló para que se actualizara y aprobara el Manual de Funciones y Responsabilidades, conforme a las necesidades de la municipalidad.

El Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, no realizó las gestiones correspondientes para que se actualizara el Manual de Funciones y Responsabilidades de la Municipalidad.

Efecto

Al no tener establecidas todas las funciones de cada empleado municipal contratado, se corre el riesgo que las gestiones y objetivos municipales sea deficiente en la administración de la entidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, a efecto gestione la actualización del Manual de Funciones y Responsabilidades, para que las unidades de trabajo de la administración



municipal sea eficiente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-11-08-0244-2023, de fecha 04 de abril de 2023, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ini Velter Morales Castillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "El Alcalde Municipal, no veló para que se actualizara y aprobara el Manual de Funciones y Responsabilidades, conforme a las necesidades de la municipalidad. a) Si existe un Manual de Funciones y Responsabilidades, aprobado el 28 de diciembre de 2018, mediante Acta número 81-2018; b) Con relación a la actualización, debe de hacerse notar, que hay varios trabajadores que son eventuales, ocasionales o temporales, por lo que se tiene la incertidumbre de que se vuelvan o no o contratar. Más, sin embargo, es necesario indicar que para la actualización del manual de funciones y responsabilidades, la Municipalidad contrato a una persona encargada específicamente para desempeñar el puesto de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, y es precisamente el que debe de dar un explicación satisfactoria, sobre el presente hallazgo, y es el que debe mediante oficio indicar que el Concejo Municipal deba entrar a conocer la actualización del manual, así como si existe cambio o modificación alguna al manual, no estando demás indicar que siempre se les ha indicado que deben de realizar y desempeñar su puesto con el mayor esfuerzo y servicio hacia la administración municipal y a nuestros vecinos, enviándole una nota con fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, donde se le indica que debe actualizar el organigrama Municipal y el Manual de Funciones y Responsabilidades."

Mediante oficio No. DAS-19-08-0244-2023, de fecha 04 de abril de 2023, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Alfredo Peñalonzo Nájera, Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En referencia a este hallazgo expongo que en fecha 10 de noviembre del año 2022, el Alcalde Municipal, me giró órdenes para actualizar el organigrama municipal y el manual de funciones y responsabilidades para las autoridades funcionarios y empleados públicos, de la municipalidad de Palestina de Los Altos, por lo que procedí a iniciar con los procesos de actualización y para ello se inició con la verificación y ubicación de los diferentes puestos creados para las distintas dependencias municipales, y al finalizar este proceso se da inicio a la fase de la estructuración organizacional con su correspondiente identificación, descripción y especificación de estos puestos, siendo esta última fase la que se encuentra en proceso, como también la elaboración del organigrama actualizado."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "En referencia a este hallazgo expongo que en fecha 10 de noviembre del año 2022, el Alcalde Municipal, me giró órdenes para actualizar el organigrama municipal y el manual de funciones y responsabilidades para las autoridades funcionarios y empleados públicos...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que el Manual de Funciones y Responsabilidades, no es actualizado desde el 28 de diciembre de 2018, no se demostró ningún documentos a la comisión de auditoría, respecto a las acciones que se están realizando para su actualización y saber oportunamente los cargos con que cuenta la entidad.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que el giró las instrucciones en su momento, por lo cual es responsabilidad del Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, por no cumplir instrucciones.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CARLOS ALFREDO PEÑALONZO NAJERA	1,038.54
Total		Q. 1.038.54

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de copia de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se determinó que las copias de los contratos suscritos y aprobados durante el período fiscal 2022, no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

Contratos que no fueron enviado:

No.	No. de Contrato	Tipo de Contrato	Fecha de Contrato	Valor Q	Fecha de Aprobación
1	11-2022	Arrendamiento	26/01/2022	2,400.00	23/02/2022



2	19-2022	Arrendamiento	25/01/2022	6,000.00	16/05/2022
3	26-2022	Arrendamiento	26/01/2022	4,200.00	24/02/2022
4	71-2022	Arrendamiento	24/03/2022	2,400.00	14/02/2022
5	92-2022	Arrendamiento	20/05/2022	4,200.00	27/06/2022
	Total		19,200.00		

Criterio

El Acuerdo Número A-38-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otras actividades que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, recisión o terminación anticipada, resolución, o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa estatal." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

La Encargada de la Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM), no envió los contratos de arrendamiento a la Unidad de Digitalización y Resguardo de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información oportuna de los contratos suscritos en el Portal CGC Online, lo cual dificulta el control y fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de la Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM), para que los contratos de arrendamientos sean registrados oportunamente, como lo establece la norma vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-20-08-0244-2023, de fecha 04 de abril de 2023, se



trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Jeimy Analí Escobar Cifuentes, Encargada de la Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM), quien manifiesta: "En referencia a este hallazgo expongo con todo respeto que los contratos que se suscriben en la Oficina de Servicios Públicos Municipales no afectan ningún renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, al contrario, estos ayudan a la recaudación de la municipalidad abasteciendo las arcas municipales provocando así el incremento en los ingresos propios de la municipalidad de Palestina de Los Altos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de la Oficina de Servicios Municipales (OSPM), no obstante que en sus comentarios manifiesta: "En referencia a este hallazgo expongo con todo respeto que los contratos que se suscriben en la Oficina de Servicios Públicos Municipales no afectan ningún renglón presupuestario o erogación de fondos públicos...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto, no afecta ningún renglón de manera directa, dichos contratos sirven para dar cumplimiento a las obligaciones financieras y administrativas contraídas por parte de la Municipalidad, además, se debe tomar en cuenta que la normativa establece que todos los contratos que celebren, deben enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADA DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (OSPM)	JEIMY ANALÍ ESCOBAR CIFUENTES	939.81
Total		Q. 939.81

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	INI VELTER MORALES CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	CRISTOBAL SECUNDINO MARROQUIN GONZALEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	FREDY HOMERO GARCIA MAZARIEGOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JOSE AMBROCIO MARROQUIN PEREZ	CONCEJAL TITULAR I	01/01/2022 - 31/12/2022
5	CARLOS ANTONIO MORALES HERNANDEZ	CONCEJAL TITULAR II	01/01/2022 - 31/12/2022
6	VICTORINO CIRIACO MORALES PEÑALONZO	CONCEJAL TITULAR III	01/01/2022 - 31/12/2022
7	WILSON RENE PEREZ LOPEZ	CONCEJAL TITULAR IV	01/01/2022 - 31/12/2022

